

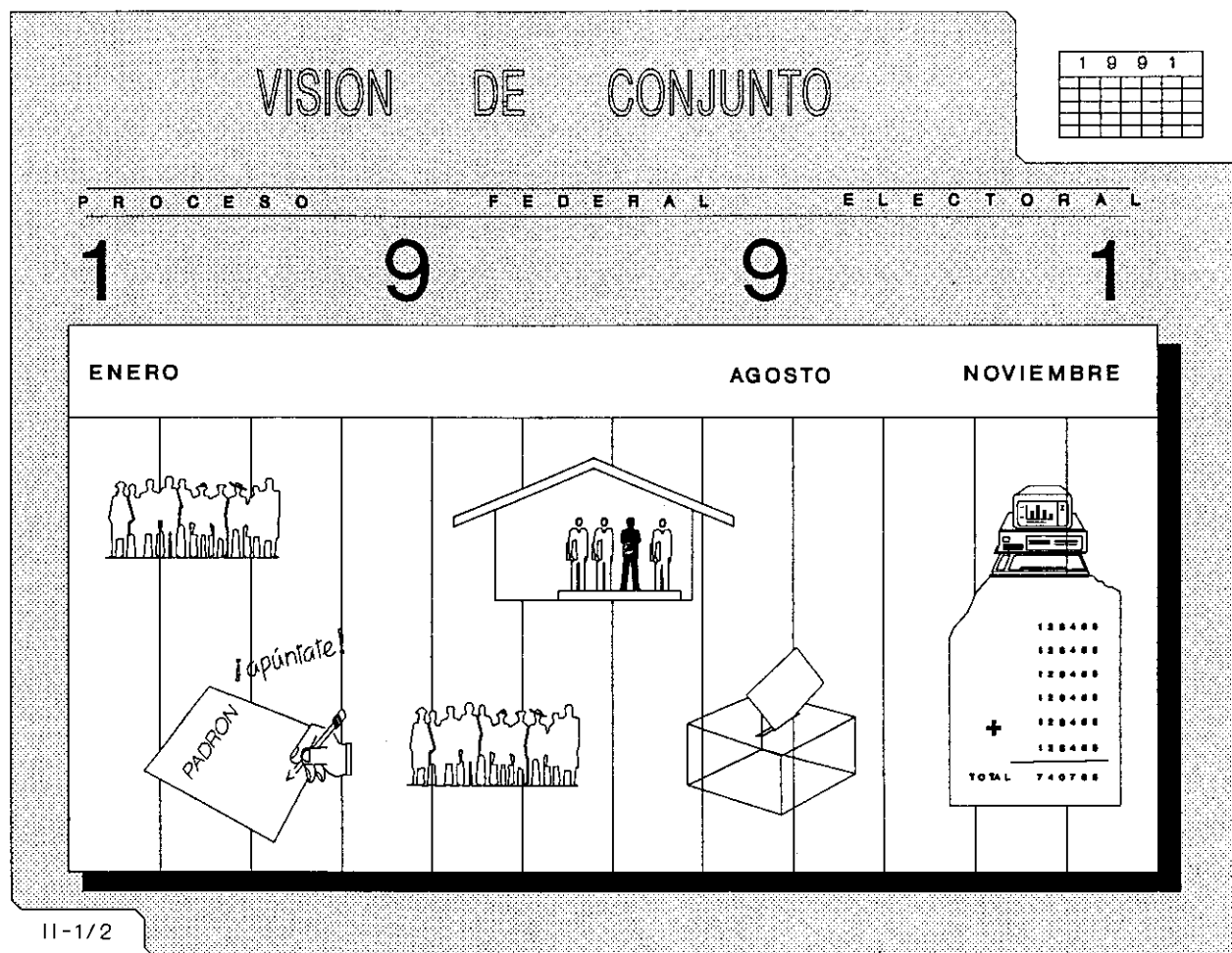
PARTE II

VISION DE CONJUNTO

Si bien el Código fija con precisión los plazos y términos en que habrán de cumplirse todos y cada uno de los pasos del proceso electoral, establece para el de 1991 en su artículo 9º transitorio que, tomando en cuenta la elaboración del nuevo padrón y la puesta en marcha del **Instituto Federal Electoral**, el Consejo General podrá modificarlos, atendiendo al sentido y esencia de las disposiciones del propio Código.

Es por ello, que en este documento se manejan plazos y términos tentativos y específicos para 1991, mismos que el Consejo General, en su momento, definirá y fijará.





PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1991

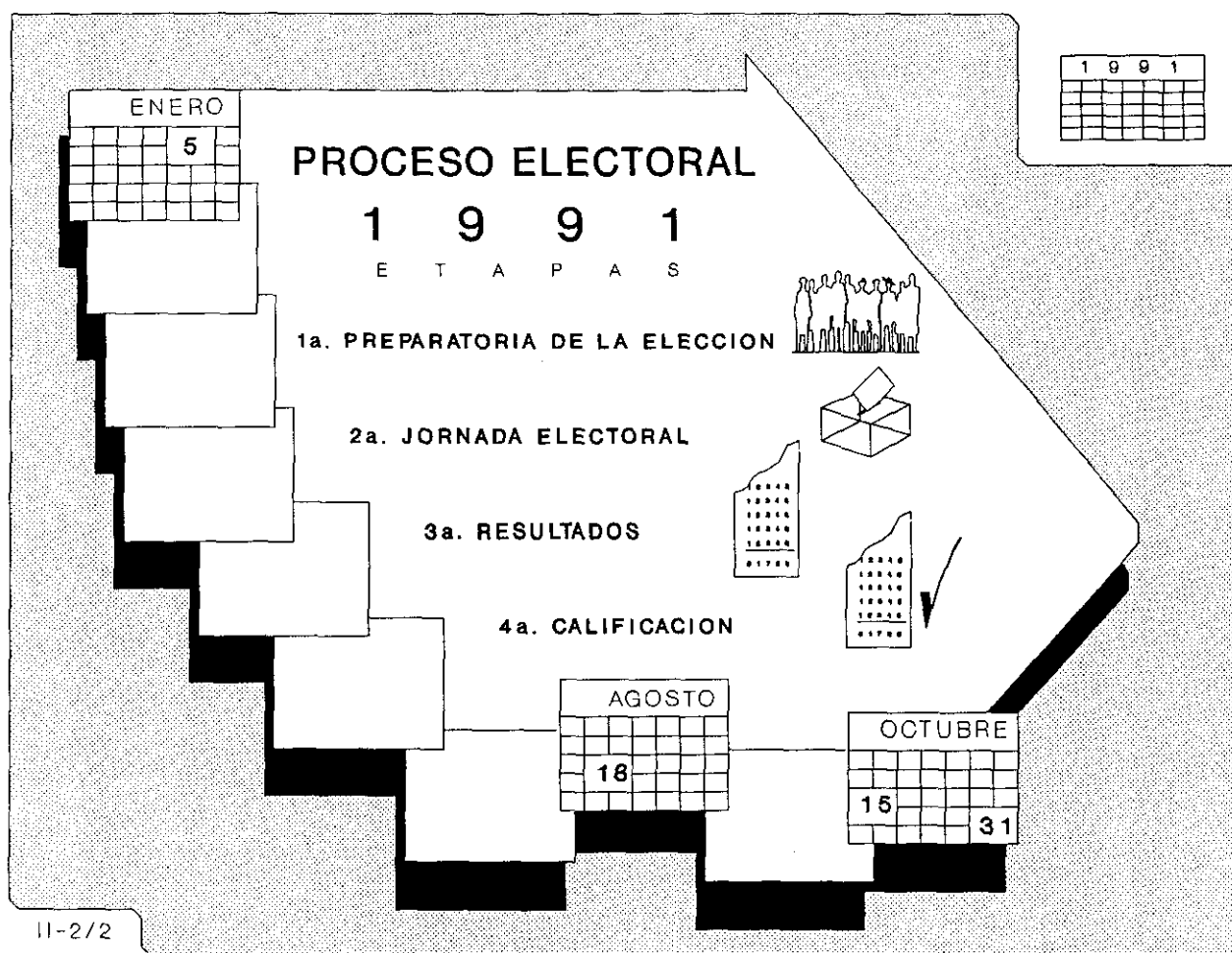
El Proceso Electoral es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

Se inicia en el mes de enero con la primera sesión que celebre el Consejo General y concluye en noviembre del mismo año.

Comprende las siguientes etapas:

- 1ª **Preparación de la elección** (de la primera semana de enero a las 8 de la mañana del día 18 de agosto).
- 2ª **Jornada electoral** (el 18 de agosto).
- 3ª **Resultados de las elecciones** (del 18 de agosto al 15 de octubre).
- 4ª **Calificación de las elecciones** (del 15 al 31 de octubre).





1ª Etapa: Preparación de la Elección

1) Integración de los Organismos Locales y Distritales del Instituto.

- Durante los meses de enero y febrero, instalación de las Juntas Locales Ejecutivas, los Consejos Locales, Juntas Distritales Ejecutivas y Consejos Distritales.

2) Elaboración del Padrón.

- De enero a julio, levantamiento del Catálogo General de Electores, inscripción al Padrón Electoral, entrega de credenciales para votar y distribución de listas nominales de electores.

3) Registro de Plataformas y Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

- Del 19 al 28 de febrero, registro de plataformas electorales de los Partidos Políticos.
- Del 1o. al 15 de mayo, registro de candidaturas para senadores.
- Del 15 al 31 de mayo, registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.
- Del 1o. al 15 de junio, registro de candidatos para diputados por el principio de representación proporcional.



4) Campañas Electorales.

- Las campañas electorales se inician a partir de la fecha de registro de candidaturas y concluyen el 14 de agosto (3 días antes de la elección).

5) Propaganda Electoral.

- Se podrá realizar del inicio de cada campaña hasta el 14 de agosto (3 días antes de la elección).

6) Encuestas y Sondeos.

- Se podrán llevar a cabo hasta el 12 de agosto (5 días antes de la elección).

7) Integración de las Mesas Directivas de Casilla.

- Durante el mes de abril, insaculación de las listas nominales de electores de cada sección electoral.
- Durante el mes de mayo, impartición del curso de capacitación a los ciudadanos insaculados.
- Durante el mes de junio, evaluación e integración de las Mesas Directivas de Casilla.

- Durante el mes de julio, publicación de las listas de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.

8) Ubicación de casillas.

- Hasta el 30 de abril, recorrido de las Juntas Distritales Ejecutivas para identificar locales que llenen los requisitos.
- Durante el mes de mayo, presentación a los Consejos Distritales de las propuestas para la ubicación de las casillas.
- Hasta el 30 de junio, aprobación por los Consejos Distritales de la ubicación de las casillas.
- Hasta el 1o. de julio, publicación por los Consejos Distritales de la ubicación de las casillas.

9) Documentación y entrega del material electoral.

- Hasta el 29 de julio, fecha límite para que las boletas obren en poder del Consejo Distrital.
- Del 12 al 16 de agosto, entrega de materiales de casilla a los Presidentes de Mesa Directiva, por los Presidentes de los Consejos Distritales.



2ª Etapa: Jornada Electoral

- El domingo 18 de agosto se desarrollará la jornada electoral, que comprende las siguientes actividades:
 - Instalación de casillas, a las ocho de la mañana.
 - Inicio de la votación.
 - Recepción de la votación.
 - Cierre de la votación.
 - Escrutinio y cómputo de casilla.
 - Publicación de los resultados en el exterior de la casilla.
 - Clausura de la casilla y remisión de paquetes al Consejo Distrital.

3ª Etapa: Resultados Electorales

1) Resultados Preliminares.

- Conforme los Consejos Distritales reciban los paquetes de casillas: lectura en voz alta de los resultados, suma correspondiente y notificación al Director General del Instituto. Concluido el plazo legal para la entrega de paquetes: publicación de resultados distritales

en el exterior de los Consejos Distritales, depósito y resguardo de paquetes.
El Director General del Instituto dará difusión en el Consejo General de los resultados preliminares de las elecciones.

2) Cómputo Distrital.

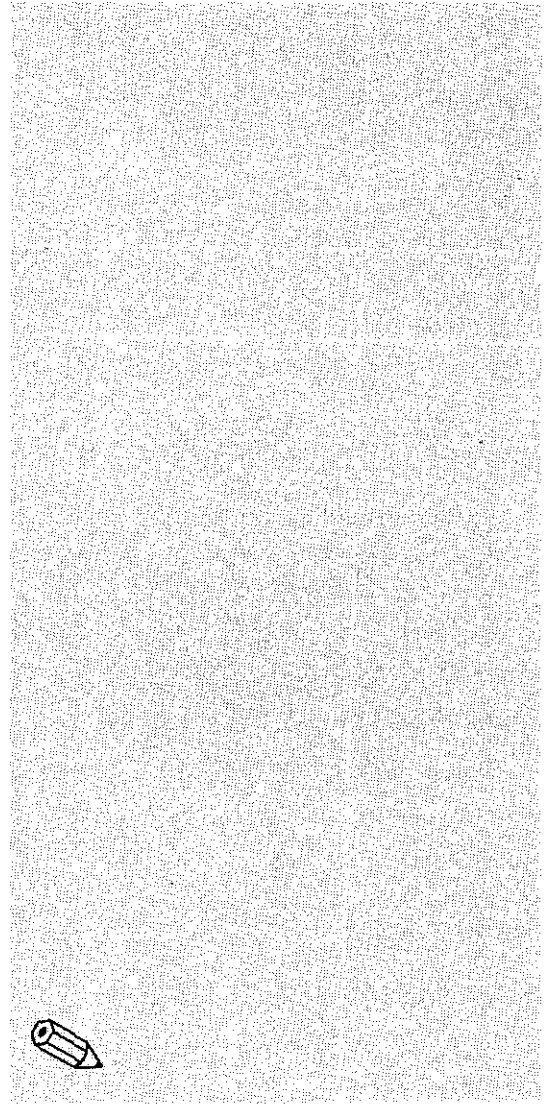
- ❑ El 21 de agosto, sesión de cómputo distrital de los Consejos Distritales para las elecciones de diputados de mayoría relativa, de representación proporcional y senador, y entrega de constancias de mayoría a la fórmula de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

3) Cómputos de Entidad Federativa.

- ❑ El 25 de agosto, sesión de cómputo de entidad federativa, por los Consejos Locales, para la elección de senador, y entrega de constancia de mayoría de la elección de senador a la fórmula de candidatos que haya obtenido el mayor número de votos.

4) Cómputo de Circunscripción Plurinominal.

- ❑ El 25 de agosto, sesión de cómputo, por los Consejos Locales con residencia en cabecera de circunscripción plurinominal, respecto a la votación de las listas



regionales de diputados por el principio de representación proporcional.

- ❑ Hasta el 14 de octubre, sesiones del Consejo General para el cómputo nacional de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y entrega de las constancias de asignación proporcional a los Partidos Políticos.

5) Resolución de recursos por el Tribunal Federal Electoral.

- ❑ Del 12 de agosto al 8 de octubre, funcionamiento de las salas del Tribunal para resolver sobre los recursos de inconformidad. Se inicia 5 días antes del de la elección y termina 6 días antes de la instalación de los Colegios Electorales.

4ª Etapa: Calificación de Elecciones

- ❑ Del 15 al 31 de octubre, Colegio Electoral de la Cámara de Diputados y Colegio Electoral de la Cámara de Senadores. ❖

